



RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 1304957

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N - 4, y 56 del Código Tributario.

Lo previsto en los artículos 6° letra B) N - 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO

- 1°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N°1304957, presentada por el contribuyente GUSTAVO ENRIQUE DE LIMA SAYAGO, RUT° de fecha 03-10-2025, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n): 342300874.
- 2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
- X El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- □ Las sanciones aplicadas son improcedentes.

RESUELVO:

| Ha lugar a lo solicitado, otorgándose los siguientes porcentajes de condonacio | ón, correspondientes a: | |
|--|-------------------------------------|---|
| 95% del înterés % de Multas asociadas al impu | | multas a condonación se otorga sujeta a la |
| condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último | dia habil dei mes en que se notific | a la presente resolución, en razon de lo cual, |
| si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE | PAOLA | Firmado digitalmente por PAOLA ELIZABETH PACHECO FLORES |
| | ELIZABETH | Numbre de reconocimiento IDAN: OUAXIN DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO CENTRO, O-Servicio de Impuestos Internos, C=CL, st=XIII |
| | PACHECO | DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO CENTRO, I=XIII DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO CENTRO, |
| | FLORES | email=pus=lapacheco@sikcl, cn=PAOLA ELIZABETH PACHECO FLORES Fecha: 2025.10.03 17.09.34 -03.00" |
| | Nombre/ Firma/ | Timbre |

PAOLA PACHECO FLORES DIRECTOR REGIONAL

| | | | Santiago, 03-10-2025 13.30 hrs. | LUIS finada diguerneale pi ALBERTO CUS ALBERTO CUS ALBERTO CASCAS MELL CABEZAS Fecta: 2523-6033 MELLA 1221.6-6700 |
|--|-----|-------|------------------------------------|---|
| Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario | RUT | Firma | Lugar, fecha y hora | Firma y timbr Ministro de Fo |

Correo electrónico: (Section de la companya de la c